

16) TITULAR: S. Suárez Medina; Nº EXPTE.: GC-90-05-976-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-4561-Z; INFRACCION: 1º) Artº. 8 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90), artº. 142.b) Ley 16/1987 de 30/7 y 2º) Decreto 7/1990 (B.O.E. 29.1.90), artº. 142.n) Ley 16/1987 de 30/7; CUANTIA: 5.000 y 10.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: 1º) No llevar a bordo la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor. 2º) Carecer el contrato de alguno de los datos reglamentarios.

17) TITULAR: F. Ramírez Collado; Nº EXPTE.: GC-90-05-1018-O; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-6203-G; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84) y artº. 141.c) Ley 16/1987 de 30/7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

18) TITULAR: F. Santana Sánchez; Nº EXPTE.: GC-90-05-984-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-0322-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84) y artº. 141.c) Ley 16/1987 de 30/7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

19) TITULAR: Promociones y Fabricados, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-05-1021-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-9318-AF; INFRACCION: Orden Ministerial 8.10.68 (B.O.E. 25.10.68) y artº. 142.c) Ley 16/1987 de 30/7; CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de todos los distintivos.

20) TITULAR: R. Rodríguez Santana; Nº EXPTE.: GC-90-05-974-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4485-AH; INFRACCION: artº. 90 LOTT; artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50) y artº. 140.a) Ley 16/1987 de 30/7; CUANTIA: 250.000 ptas. y precintado tres meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público.

21) TITULAR: Cicar, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-05-975-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-4034-AK; INFRACCION: 1º) Artº. 8 Decreto 7/1990 (B.O.E. 29.1.90), artº. 142.b) Ley 16/1987 de 30/7, 2º) Decreto 7/1990 (B.O.E. 29.1.90), artº. 142.n) Ley 16/1987 de 30/7; CUANTIA: 5.000 y 10.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: 1º) No llevar a bordo la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor. 2º) Carecer el contrato de alguno de los datos reglamentarios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

**862 RESOLUCION de 1 de agosto de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Providencias de cambio de Instructor a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General, del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan y siendo preciso notificarles la Providencia de cambio de Instructor del expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección, formuladas contra aquéllos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Providencia que designa como nuevo Instructor del expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística, a D. Alberto Díaz Santana.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución para que aleguen cuanto considere conveniente a su derecho, según lo prevenido en el artº. 21.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución, para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) EXPTE.: 248/89; TITULAR: Sunshine Associates, S.A.; ESTABLECIMIENTO: apartamentos Sunshine Studio; POBLACION: La Oliva-Fuerteventura.

2) EXPTE.: 413/89; TITULAR: Gracimar, S.L.; ESTABLECIMIENTO: apartamentos Los Elefantes; POBLACION: Playa del Inglés-Gran Canaria.

3) EXPTE.: 2/90; TITULAR: Balcón Club, S.A.; ESTABLECIMIENTO: apartamentos Balcón de San Agustín; POBLACION: San Agustín-Gran Canaria.

4) EXPTE.: 65/90; TITULAR: Violet Investment; ESTABLECIMIENTO: apartamentos Río Mar; POBLACION: Pájara-Fuerteventura.

5) EXPTE.: 282/89; TITULAR: D. José Martínez Meca; ESTABLECIMIENTO: restaurante Acuario; POBLACION: La Oliva-Fuerteventura.

6) EXPTE.: 44/90; TITULAR: Sociedad Cooperativa Laboral; ESTABLECIMIENTO: bar Galatea; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria.

7) EXPTE.: 52/90; TITULAR: D. Gianni Puccini; ESTABLECIMIENTO: restaurante pizzería Arlecchino; POBLACION: Costa Teguisse-Lanzarote.

8) EXPTE.: 67/90; TITULAR: D. Agustín Martel Martel; ESTABLECIMIENTO: restaurante Monte del Mar; POBLACION: Pájara-Fuerteventura.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1990.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles.

#### Ayuntamiento de Tejeda (Gran Canaria)

**863** EDICTO de 12 de julio de 1990, relativo a expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras "Proyecto de construcción de la vía de acceso al Pago de los Majeros por La Hortiguilla, en el Barrio de La Culata".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación

con el Decreto 263/1989, de 8 de noviembre, dictado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, en ejecución del proyecto de construcción de una vía de acceso al Pago de los Majeros por la Hortiguilla, en el Barrio de La Culata, se convoca a los propietarios y demás interesados afectados por la citada ejecución, que se relacionan en el anexo único, que se une e incorpora al presente edicto, con la fecha y hora que indican en el mismo para formalizar el Acta Previa de ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la citada Ley, debiendo comparecer los interesados con los documentos acreditativos a su personalidad y titularidad de los bienes y derechos en las oficinas municipales, Plaza del Zocorro, s/n, pudiendo hacerse acompañar de un perito y notario, si así lo desean, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estimare conveniente.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el Levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que les afecten.

Tejeda, a 12 de julio de 1990.- El Alcalde, Julián Jiménez Quintana.

#### A N E X O

##### RELACION DE BIENES AFECTADOS

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	LUGAR	TIPO	OCUPACION	VAL./PTAS.
1	DÑA. EVARISTA, DÑA. SOCORRO Y DÑA. EULOGIA MARRERO JIMENEZ.	12	LA CULATA	T CULTIVO	PARCIAL	3.000
2	D. JUAN GONZALEZ GONZALEZ.	157	LA CULATA	T. CULTIVO	PARCIAL	43.175
3	DÑA. EVARISTA, DÑA. SOCORRO DÑA. EULOGIA MARRERO JIMENEZ.	69	LA CULATA	T. CULTIVO	PARCIAL	18.975

Se convoca a los Sres. propietarios de las fincas afectadas para el día 3 de septiembre, a las nueve de la mañana, en las oficinas de la Casa Consistorial.